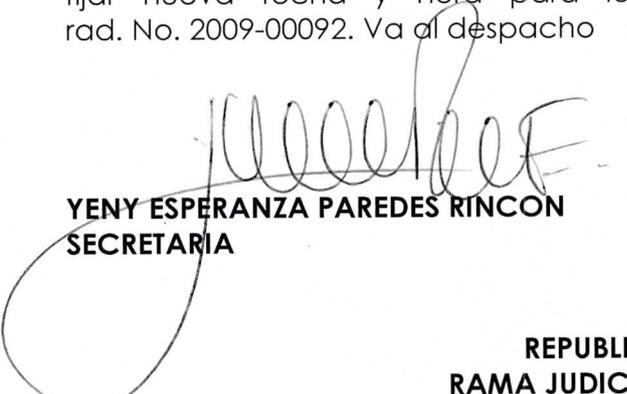




CONSTANCIA SECRETARIAL.- JUZGADO PROMISCO MUICIPAL, SAN ANTONIO - TOLIMA,
Julio 13 de 2020.- Por medio del correo electrónico institucional, se recibe escrito aportado por el Dr. Hernando Franco Bejarano, Apoderado de la parte demandante solicitando fijar nueva fecha y hora para la diligencia de remate, dentro del proceso rad. No. 2009-00092. Va al despacho


YENY ESPERANZA PAREDES RINCON
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

San Antonio Tolima, Quince (15) de Julio de dos mil Veinte (2020).-

Rad. No. 2009-00092

Entra al Despacho a efectuar nuevo señalamiento para llevar a cabo la diligencia de remate del Bien Inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, teniendo en cuenta que en la fecha anteriormente designada la titular del Despacho se encuentra con compensatorio, por lo tanto se procede a fijar el día 11 del mes de Sept. del año en curso a las: 9:00 am

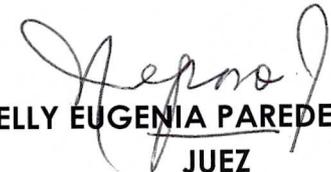
Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien Inmueble, previa consignación del porcentaje legal del 40% para hacer postura.

La licitación empezará en la fecha y hora indicada y no cerrará sino después de haber transcurrido una hora en la cual deberán allegarse en sobre cerrado las posturas correspondientes, fotocopia de la cédula del postor, original y copia del depósito judicial consignado en el Banco Agrario de Colombia.

Por secretaría fjese aviso de remate en un lugar público, visible y acostumbrado de la secretaría del Juzgado. Igualmente publíquese el mismo en un periódico de amplia circulación en el país, como el tiempo, la república, el siglo o el espectador o en una radiodifusora local de conformidad

con lo estipulado en el art. 450 de la ley 1564 de 2012, en cuanto a remate de bienes y pago al acreedor.

NOTIFIQUESE.-


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00030 de hoy 16 DE JULIO DE 2020.

SECRETARIA, 